



Los nuevos universitarios deberán aprobar el 20% de los créditos o serán expulsados

Las normas de la USAL dicen que si los alumnos no terminan sus estudios en el doble de años de su duración tendrán que abandonar la titulación

Diego G. Tabaco

Los nuevos alumnos universitarios del Campus Viriato tendrán que aprobar en el primer año de carrera al menos el 20% de los créditos de los que se hayan matriculado si no quieren ser expulsados de la carrera. Así lo recogen las normas de permanencia de la Universidad de Salamanca, a la que pertenece el Campus Viriato en Zamora.

El establecimiento del 20% de mínimo de créditos aprobados es una de las modificaciones de las citadas normas para este curso, que tal y como explicó el vicerrector de Promoción y Coordinación, José Ángel Domínguez, trata de que los estudiantes no se estancuen en una carrera. En la Universidad de Salamanca si no cumplen con este requisito se les da la opción de matricularse en otra titulación pero no en la misma, según la reglamentación a la que ha tenido acceso de la agencia Ical. La justificación, además de por responsabilidad como universidad pública, es cumplir con el sistema de garantía de calidad que establece el Espacio Europeo de Educación Especial, añadió.

Al margen del primer curso, las universidades de León, Valladolid y Salamanca establecen,



Estudiantes en el Campus Viriato de la capital. | Foto L. O. Z.

en general, un tiempo de permanencia para concluir los estudios del doble de los años en los que se imparte. Es decir, para un Grado de seis años, doce; de cinco años, lo podrán terminar en diez; de cuatro años, en ocho; un master de dos años, en cuatro y de un año en dos. En todos los casos, los estudiantes dispon-

drán de un máximo de seis convocatorias para las evaluaciones finales de cada asignatura, aunque no se presente pero sí esté matriculado.

En lo que se refiere a la Universidad de Burgos, cuyas normas son del año 2011, sus estudiantes tienen la garantía por parte de la institución académica de

un mínimo de dos convocatorias para la clasificación de una determinada asignatura y por cada año académico, así como que los estudiantes de Grado a tiempo completo deberán superar un mínimo de 30 créditos en los dos primeros años académicos y un mínimo de doce en cada uno de los años siguientes.

El rector puede otorgar un año de gracia si hay circunstancias especiales

En todas las universidades, incluida la de Salamanca, y en casos excepcionales el rector podrá conceder, solo por una vez, un año de gracia, es decir dos convocatorias, siempre y cuando se demuestre que han concurrido circunstancias especiales que les hayan impedido la dedicación suficiente a los estudios.

Aunque las normas de permanencia entraron en vigor cuando lo hizo la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, todavía no se han producido muchos casos de expulsión por cuestión de tiempo. De este modo, los estudiantes tendrán que registrarse por las mismas y terminar sus estudios en los plazos fijados por cada universidad, que son similares en cada una de ellas.

Los estudiantes de las universidades de León y Valladolid tienen que superar un mínimo de doce créditos en su primer año de carrera, que equivalen al 20% en el caso de un curso de sesenta. En Burgos será obligatorio que superen un mínimo de 30 créditos durante los dos primeros cursos. Las Normas Básicas de Permanencia son elaboradas por los consejos sociales de las universidades para reforzar los requisitos y evitar que los estudiantes se estancuen en la carrera.